

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE RIONEGRO

TRASLADO SECRETARIAL

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE FIJACION	VENCIMIENTO DE VENCIMIENTO	DIAS	OBSERVACIONES
2021-00414	LUZ ANGELA JARAMILLO DE MARIN Y OTROS	JAVIER IGNACIO JIMENEZ COLON y ROMELIA DEL SOCORRO JARAMILLO ALZATE	25/01/2022	28/01/2022	3	TRASLADO REPOSICIÓN ART. Art. 110 y 319 del Código General del Proceso

ARMANDO GALVIS PETRO

Secretario



Gómez & Villegas
Abogados

Señora

Mónica Patricia Valverde Solano

Juez Segundo (2º) Civil Municipal de Rionegro – Antioquia

E. S. D.

Tipo de Proceso:	Acción Reivindicatoria
Radicado:	05615400300120210041400
Demandante:	Carlos Enrique Jaramillo Álzate y otros C.C. Nro. 3'595.847
Demandados:	Javier Ignacio Jiménez Colón C.C. Nro. 8'203.877 Romelia del Socorro Jaramillo Álzate C.C. Nro. 39'437.920
Asunto:	Interposición Recurso de Reposición

Juan José Gómez Villegas, como apoderado reconocido la totalidad de los demandados en el asunto de la referencia, presente escrito, me permito interponer recurso de reposición en contra del Auto Interlocutor número 2.171 del 19 de enero de 2022, numeral segundo, notificado por estados de la fecha.

Nuestra inconformidad radica, en la posible nulidad que se generaría por la práctica de la audiencia sin tener en cuenta que el señor **Javier Ignacio Jiménez Colón**, codemandado en el asunto de referencia, para la fecha de este auto, aún se encuentra en término de traslado debido a la vacancia judicial, esto, si tenemos en cuenta la notificación personal realizada por el suscrito, el pasado 29 de noviembre

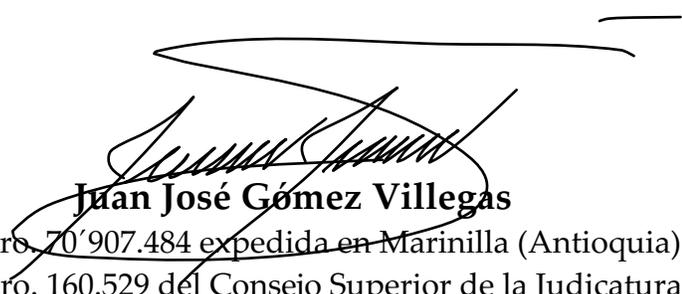


Gómez & Villegas
Abogados

de 2021 vía WhatsApp, de la cual se envió constancia de recibo y lectura al Despacho mediante memorial del 30 de noviembre de ese mismo año.

Teniendo presente lo anotado, conforme el Artículo 8º del Decreto 806 de 2020, los términos de traslado de 20 días deberán correrse dos (2) días después de dicha notificación, razón por la cual, la Litis aún no se encuentra trabada.

Respetuosamente



Juan José Gómez Villegas

C.C. Nro. 70'907.484 expedida en Marinilla (Antioquia)
T. P. Nro. 160.529 del Consejo Superior de la Judicatura

Marinilla, 20 de enero de 2022

Tipo de Proceso: Acción Reivindicatoria

Demandante: Carlos Enrique Jaramillo Álzate y otros

Demandados: Javier Ignacio Jiménez Colón y otra

Asunto: Interposición Recurso de Reposición

Página | 2